PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 106 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2021 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN – POR ITEMS" ID Nº 394.559.-

Asunción, 24 de agosto de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2021 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN – POR ITEMS" ID Nº 394.559.-**; donde consta el Acta de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 05/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 148/2019 de fecha 14 de Marzo de 2019.---

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2021 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN – POR ITEMS" ID Nº 394.559.-**, *conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, mediante la Resolución N° 27/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, donde se aprueba la creación del PAC.*----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **MARAL S.R.L. A Y C S.R.L., EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, BM ELECTRODOMESTICOS S.A., ASUNCION SHOPPING MUEBLES SA,** *según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.*----------

Que el 04 de agosto de 2021 a las 10:00 hs, se llevó a cabo el ***Acta de Sesión Publica Virtual*** *del citado llamado.*----------

Que, ***según el Acta de Apertura Física****, efectuado en fecha 05 de Agosto de 2021, en el cual consta la Lista de Participante como sigue:* **ONLINE PARAGUAY S.A., COVA DE JUAN RODRÍGUEZ., NEMPRE DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS., A & M DE MARIA ELIZANGELA SOSA., GOLDEN PACK S.A., A Y C S.R.L.**----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 732/2021** con un monto de Guaraníes, Sesenta y Un Millones, Doscientos Veinte y Un mil, Cuarenta y Nueve (**Gs. 61.221.049**);----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES SEGÚN RESOLUCIÓN N° 736/2021 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1°- **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2021 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN – POR ITEMS" ID Nº 394.559**; a las empresas: ----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2278/03

Abog. Teresa Escobar de Salcedo
Encargada de Despacho
Res. N° 736/2021 – Presidencia de la República
Secretaría General - Jefatura de Gabinete Civil

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 106 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2021 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN – POR ITEMS" ID Nº 394.559.-

1- A & M Ramos Generales de MARÍA ELIZANGELA SOSA con RUC N° 3425476-5 el ítem 1 según el cuadro siguiente:

Ítem.	Código Catalogo.	DESCRIPCION.	A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA.						
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	56121704-003	Armario Alto.	UNIDAD	UNIDAD	2	A & M	NACIONAL.	915.000	1.830.000
TOTAL:									1.830.000

2- A & C S.R.L, con RUC N° 80052619-8 los ítems 2,3,5,6 y 7 según el cuadro siguiente:

Ítem.	Código Catalogo.	DESCRIPCION.	A Y C S.R.L.						
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
2	52141502-001	Microondas de 28 Litros.	UNIDAD	UNIDAD	2	JAM	CHINA.	865.000	1.730.000
3	52141501-002	Heladera de 2 Puertas Frio Seco.	UNIDAD	UNIDAD	2	JAM	CHINA.	4.250.000	8.500.000
5	52141522-002	Mixtera para 4 Panes.	UNIDAD	UNIDAD	4	JAM	CHINA.	200.000	800.000
6	40101604-010	Ventilador de Pared.	UNIDAD	UNIDAD	3	JAM	CHINA.	365.000	1.095.000
7	52141526-002	Cafetera Eléctrica.	UNIDAD	UNIDAD	7	OSTER.	AMERICANA.	380.000	2.660.000
TOTAL:									14.785.000

3- GOLDEN PACK S.A. con RUC N° 80057605-5 el ítem 4, según cuadro siguiente:

Ítem.	Código Catalogo.	DESCRIPCION.	GOLDEN PACK S.A.						
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
4	52141501-002	Heladera de 2 Puertas Frio Húmedo de 207 Litros.	UNIDAD	UNIDAD	6	TOKYO.	CHINA.	2.067.500	12.405.000
TOTAL:									12.405.000

4- NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRIGUEZ con RUC N° 2515412-5, el ítem 8 según el cuadro siguiente:

Ítem.	Código Catalogo.	DESCRIPCION.	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ.						
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
8	56111707-001	Armario Tipo Estante Metálico.	UNIDAD	UNIDAD	20	NEMPRE.	PARAGUAY	575.000	11.500.000
TOTAL:									11.500.000

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección Administrativa sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia y cumplimiento del mismo.----------

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los bienes proveídos por las empresas adjudicadas, según lo establecido en el Contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Abog. Teresa Escobar de Salcedo
Encargada de Despacho
Res. N° 736/2021 – Presidencia de la República
Secretaría General- Jefatura de Gabinete Civil

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL y JEFE DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCIÓN N° 736

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DE VACACIONES AL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO.

Asunción, 17 de agosto de 2021

VISTO: La Nota SR/SE/SG Nº 171/2021, de fecha 13 de agosto de 2021, presentada por el Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, dependiente de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada nota, el titular de dicha Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para usufructuar sus vacaciones del 18 al 27 de agosto de 2021; y la designación de la señora Teresa Escobar, como Encargada de Despacho, mientras dure su ausencia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar al señor *Edgar E. Ruíz T.*, Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, dependiente de la Presidencia de la República, para usufructuar sus vacaciones del 18 al 27 de agosto de 2021.

Artículo 2°.- Designar a la señora *Teresa Escobar*, Directora General, como Encargada de Despacho de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Hernán Huttemann
Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República